

# Derecho a la manifestación pacífica

---



*Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otro requisito que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La Ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público.*

**Artículo 68 de la Constitución  
de la República Bolivariana de Venezuela**



**D**urante el período comprendido entre octubre 2008 y septiembre 2009 se registraron 2.893 manifestaciones, 2.822 de carácter pacífico y 71 con características violentas<sup>1</sup>. Igual que en el informe anterior<sup>2</sup>, el cierre de calle fue la modalidad de protesta que más empleó la sociedad venezolana para exigir sus derechos<sup>3</sup>. En esta oportunidad se presentaron 1.012 cierres de calle equivalentes a 34,98% del total de manifestaciones registradas.

Con base en el monitoreo realizado por Provea durante estos 12 meses, afirmamos que para este informe se detectó un aumento de las distintas modalidades de protesta del 64,09%, con relación al Informe pasado 2007-2008<sup>4</sup>, con 1.763 protestas. Por otra parte, enfatizamos que en el presente lapso se registró el número más alto de manifestaciones durante la administración del presidente Hugo Rafael Chávez Frías<sup>5</sup>. El incremento en el número de protestas evidencia en gran medida la ausencia de una gestión eficiente por parte de los entes gubernamentales, así como, falta de respuesta oportuna a las demandas de la comunidad, dichas exigencias en la mayoría de los casos dependen de procedimientos administrativos sencillos. Se constata en este lapso el incremento de la política de someter a juicios penales a personas que participan en manifestaciones, concentraciones o huelgas.

## Manifestaciones pacíficas reprimidas

De octubre 2008 a septiembre 2009 Provea registró 2.822 manifestaciones de carácter pacífico, de estas 187 fueron reprimidas, impedidas u obstaculizadas por organismos de seguridad del Estado, lo que representa el 6,26% de todas. Este porcentaje refleja un aumento en comparación con el desarrollo de todo el período anterior<sup>6</sup>, cuando fue de 4,94%.

Con base a estos datos se deduce que mientras en el período anterior se reprimió 1 de cada 20 manifestaciones, en este se reprimió 1 de cada 15.

Provea expresa su preocupación ante el incremento de las acciones represivas de los cuerpos de seguridad del Estado, y una vez más, reitera la denuncia hecha desde 2004 sobre la *pérdida de la paciencia* por parte de las *autoridades* frente a los manifestantes.

En el Informe anterior se valoró como positiva la disminución de la represión. Sin embargo, para este lapso se registra nuevamente un aumento del número de manifestaciones pacíficas reprimidas, con lo cual se observa la vulneración, del derecho humano a la manifestación pacífica, consagrado en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV) y el ordenamiento jurídico internacional.

La violación del derecho a la vida se vuelve a hacer presente en el contexto de protestas pacíficas<sup>7</sup>. Se registró el fallecimiento de 7 mani-

1. El análisis de las manifestaciones violentas, que históricamente se hizo en el capítulo "Respuestas organizativas de la sociedad", desde el informe anterior se realiza en este capítulo.
2. Ver PROVEA: *Informe anual octubre 2007 – septiembre 2008*. Caracas, 2000. Pág. 309.
3. Es la modalidad más usada por los manifestantes aunque el Código Penal venezolano lo cataloga como un delito.
4. Ídem. Pág. 309.
5. Ver Cuadro N° 1: Manifestaciones desde 1998 hasta 2009.
6. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 309.
7. Durante la gestión del Presidente Chávez, no se registraron muertes de personas en el contexto de manifestaciones pacíficas, tan sólo durante el período 2006-2007, 2004-2005 y 1999-2000. Ver Cuadro N° 5.

festantes, 5 a manos de funcionarios policiales o militares, y 2 por acciones de ciudadanos civiles armados<sup>8</sup>.

Como se evidencia en estas líneas, no existe una política democrática de control del orden público y se produjo un aumento del riesgo de ser herido, detenido y, con menor suerte, asesinado por participar en manifestaciones. Aunque del total 2 personas no fueron asesinadas por representantes de los cuerpos de seguridad, perdieron la vida ejerciendo su derecho a la protesta pacífica, demandando al Ejecutivo Nacional atención a sus necesidades. La legislación venezolana establece que los cuerpos de seguridad deben establecer y aplicar mecanismos de control ciudadano para garantizar la integridad de manifestantes y terceros. A pesar de ello, se evidencia la no adopción por parte de las autoridades competentes de medidas adecuadas que garanticen que terceros no pertuben el ejercicio del derecho a la manifestación pacífica, más aún cuando existen antecedentes en el marco de la polarización política e inseguridad que afecta a la sociedad venezolana y con unos niveles de violencia que reflejan, en muchos casos, a una población armada que aplica sus propias reglas a espaldas del Estado<sup>9</sup>.

El 03.11.08 en el contexto de una protesta pacífica en las inmediaciones de la Escuela Técnica robinsoniana Antonio Díaz, en el estado Bolívar, funcionarios policiales de esta entidad y efectivos de la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) reprimieron a un grupo de estudiantes. Los manifestantes exigían mejoras en el comedor y el nombramiento de un nuevo director. En la acción resultó asesinado por un disparo en el pecho el estudiante Mervin Alexis CEPEDA, de 16 años de edad<sup>10</sup>.

El 20.01.09 funcionarios de la Policía del estado Anzoátegui, intentaron sacar por la fuerza a un grupo de trabajadores que realizaba una protesta pacífica en la empresa Mitsubishi Motors MMC, en Puerto La Cruz, estado Anzoátegui. Los funcionarios policiales dispararon contra los manifestantes causando la muerte de Pedro SUÁREZ, de 23 años, y José Gabriel MARCANO, de 36 años<sup>11</sup>.

El 20.03.09 en El Tigre, Estado Anzoátegui, José Gregorio HERNÁNDEZ fue asesinado al recibir varios impactos de bala por efectivos de la GNB y Policía de Anzoátegui. Hernández, protestaba de manera pacífica, con sus vecinos, contra un desalojo forzoso dictado por el Tribunal 1º de Control del Circuito Judicial Penal, en perjuicio de 1.400 familias<sup>12</sup>.

8. El 13.06.09 Jonathan Rivas Rivas (21), dirigente juvenil del partido opositor Primero Justicia (PJ), participaba en una protesta pacífica en la población El Tigre, estado Anzoátegui, exigiendo al Ejecutivo Nacional respeto a sus derechos políticos, así como el rechazo a ciertas medidas administrativas impuestas al canal de televisión Globovisión, por ceder espacios a los partidos de oposición durante el paro petrolero ocurrido en 2002. En el lugar de la protesta se presentó un grupo de motorizados, portando armas de fuego, que atacó violentamente a los manifestantes, y asesinó a Rivas. Testigos del hecho informaron a los medios de comunicación que los agresores llevaban camisas y banderas que los identificaban con el Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV). Por otra parte, el 15.06.09 en la población de Chirimena, estado Miranda, vecinos realizaban una protesta pacífica, impidiendo el tránsito automotor, para denunciar el arrollamiento de cuatro menores de edad presuntamente por un grupo de turistas conductores de vehículos rústicos, que se dirigen hacia esa zona rural a practicar deportes extremos. Durante la jornada un conductor de un rustico accionó un arma de fuego contra los vecinos para abrir el paso, causando la muerte a Maite Mendible (40).
9. Observatorio Social Latinoamericano: *Informe de la Coyuntura Venezolana, mayo-agosto de 2009*. [En línea] <<http://www.clacso.osal.org.ar>> Consulta del 18.10.09.
10. Correo del Caroni [En línea] <[www.correodelcaroni.com](http://www.correodelcaroni.com)> Consulta del 15.10.08.
11. Noticias 24 [En línea] <[www.noticias24.com](http://www.noticias24.com)> Consulta del 15.10.09.
12. El Tiempo [En línea] <[www.eltiempo.com.ve](http://www.eltiempo.com.ve)> Consulta del 15.10.09.

El 01.05.09 falleció el estudiante Yuban ORTEGA, presidente de la Federación de Centros de Estudiantes del Instituto Universitario Tecnológico de Ejido (IUTE), al resultar herido cuando efectivos de la Policía del estado Mérida reprimían violentamente una manifestación pacífica en las inmediaciones del IUTE<sup>13</sup>.

Siguen registrándose violaciones al derecho a la integridad personal en el ejercicio del derecho a manifestar pacíficamente, detectándose por lo menos 584 personas lesionadas<sup>14</sup> por heridas de perdigones, golpes, asfixias y otros maltratos crueles, inhumanos o degradantes durante manifestaciones pacíficas.

Estas cifras evidencian que se revierte la tendencia, presentada en el informe anterior<sup>15</sup>, que hace referencia a 265 denuncias<sup>16</sup>, presentando un incremento de 120,37%. Provea recuerda que el uso de armas de fuego por parte de los efectivos de los cuerpos de seguridad en manifestaciones está prohibido constitucionalmente, salvo en el caso de legítima defensa o de la defensa del derecho a la vida de un tercero<sup>17</sup>.

Los casos de violación al derecho a la libertad personal registrados en esos meses fueron 676, mientras que el conteo realizado de octubre 2007 a septiembre 2008 fue de 498<sup>18</sup>,

obteniendo un incremento de 35,74%. Estos datos demuestran que se revierte la tendencia hacia el decrecimiento detectada en el informe anterior. Por el contrario, consolidan el aumento registrado desde el segundo semestre de 2009, hacia la privación sistemática de libertad de quienes participan en protestas de carácter pacífico.

Desde hace 2 años<sup>19</sup> Provea ha venido denunciando como inconstitucional la solicitud de permisos previos para realizar manifestaciones pacíficas<sup>20</sup>, por parte de autoridades civiles, militares y policiales. El 01.08.09, entró en vigencia la nueva Ley de Transporte Terrestre, que establece en su artículo 51 que *“Las autoridades administrativas competentes, en el ámbito de sus respectivas circunscripciones, garantizarán que la circulación peatonal y vehicular por las vías públicas, se realice de manera fluida, conveniente, segura y sin impedimentos de ninguna especie. Por ningún motivo puede impedirse el libre tránsito de vehículos o peatones en una vía pública. Los ciudadanos, previa obtención de la autorización emanada de la autoridad competente, tienen derecho a manifestar, sin afectar, obstruir o impedir el libre tránsito de personas y vehículos”*. Provea recuerda que con base al artículo 68 de la

13. El Universal [En línea] <www.eluniversal.com> Consulta del 15.10.09.

14. A diferencia del capítulo “Derecho a la integridad personal”, los casos contabilizados incluyen personas cuyo nombre y apellido no han sido identificados. Sin embargo, el número ha sido el objeto y el resultado de un cruce científico de diversas fuentes de información.

15. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 310.

16. Ídem. Pág. 310.

17. Art. 68, CRBV: *“Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otro requisito que los que establezca la ley. Se prohíbe el uso de armas de fuego y sustancias tóxicas en el control de manifestaciones pacíficas. La ley regulará la actuación de los cuerpos policiales y de seguridad en el control del orden público”*.

18. Ídem.

19. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 311.

20. El Artículo 38 de la Ley de Partidos Políticos, Reuniones Públicas y Manifestaciones, establece que *“Los organizadores de reuniones públicas o manifestaciones deberán participarlo con 24 horas de anticipación cuando menos, por escritos duplicados, en horas hábiles, a la primera autoridad civil de la jurisdicción con la indicación del lugar o itinerario escogido, día, hora y objeto general que se persiga”*.

Constitución para ejercer este derecho humano no es necesario “pedir autorización”; sólo se debe notificar a las autoridades civiles a través de un proceso administrativo, a fin de que el Estado a través de sus organismos, garantice la seguridad ciudadana de manifestantes y terceros. En tanto, esta nueva disposición legal que pretende regir el libre ejercicio de manifestar pacíficamente es de carácter inconstitucional.

En estos 12 meses, el grupo o sector más reprimido en su derecho a manifestar pacíficamente fue el de los estudiantes, con 60 acciones reprimidas, constituyendo el 32,05% del total de movilizaciones reprimidas u obstaculizadas. El 20.01.09 funcionarios de la GNB y Policía Metropolitana reprimieron a un grupo de estudiantes universitarios con bombas lacrimógenas, perdigones y la ballena. Los manifestantes realizaban una marcha desde la Plaza Brion de Chacaito hasta el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), en Caracas, para exigir a los magistrados del TSJ que obliguen al Consejo Nacional Electoral la apertura del Registro Electoral y permita que más de 300 mil jóvenes, que recién cumplen la mayoría de edad para votar, puedan ejercer su derecho al voto en las elecciones para la enmienda constitucional el 15.02.09<sup>21</sup>.

El segundo actor más reprimido fue el de los trabajadores, a quienes su derecho a la manifestación pacífica les fue vulnerado en 43 oportunidades, representando el 22,99% del total. El 01.05.09 un grupo de trabajadores realizaba una marcha en conmemoración

del día del trabajador. Los manifestantes pretendían entregar un documento en la Asamblea Nacional (AN). Sin embargo, fueron reprimidos por la GNB y Policía Metropolitana<sup>22</sup>. La agresión a estos trabajadores es representativa del contexto venezolano, en tanto que, fueron convocados por las centrales sindicales y gremiales opositoras al gobierno<sup>23</sup>.

El tercer actor afectado por la represión de los organismos de seguridad, en estos 12 meses, fue el de los vecinos, con 40 vulneraciones, equivalentes al 21,39% del total de reprimidas u obstaculizadas. El 16.06.09 desde tempranas horas de la mañana, más de 100 personas entre mujeres y niños, pertenecientes a la Asociación Civil Pro-Vivienda Ciudad Guasimal, en el estado Carabobo, decidieron protestar de manera pacífica en contra de promesas incumplidas por el gobierno regional, y exigiendo soluciones habitacionales. La manifestación, integrada por una mayoría de mujeres, fue reprimida por funcionarios de la Policía de Carabobo con gases tóxicos y perdigones<sup>24</sup>.

Otros grupos afectados en la represión fueron los opositores al gobierno (9), desempleados (9), transportistas (8), familiares de víctimas de la delincuencia (6), personas privadas de libertad y sus familiares (5), jubilados (3), y familiares de víctimas de abusos policiales o militares (3).

Las entidades federales en las que mayormente se vulneró el derecho a la manifestación pacífica fueron el Distrito Capital con 34 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas, lo que representa el 18,18% del total.

21. Notitarde [En línea] <[www.notitarde.com](http://www.notitarde.com)> Consulta del 20.01.09.

22. Provea verificó en el sitio el despliegue desproporcionado de la fuerza pública.

23. El Universal [En línea] <[www.eluniversal.com](http://www.eluniversal.com)> Consulta del 15.09.09.

24. El Carabobeno [En línea] <[www.el-carabobeño.com](http://www.el-carabobeño.com)> Consulta del 23.09.09.

En segundo lugar se encuentra el estado Aragua con 24, equivalentes al 12,83% del total de manifestaciones reprimidas u obstaculizadas.

Le sigue el estado Zulia 20 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas, lo que representa el 10,69%.

Completan la lista los estados Miranda con 14 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas (7,48%); Anzoátegui con 13 manifestaciones (6,95%); Táchira y Mérida con 11 manifestaciones, cada uno (11,76%); Bolívar y Carabobo con 10 manifestaciones, (10,68%); Monagas con 9 manifestaciones (4,81%); Barinas y Lara con 8 manifestaciones (8,54%); Falcón con 6 manifestaciones (3,20%); Yaracuy con 4 manifestaciones (2,13%); Vargas con 3 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas (1,60%); Delta Amacuro con 2 manifestaciones reprimidas u obstaculizadas (1,06%).

La responsabilidad de los organismos de seguridad que realizaron la represión a las manifestaciones pacíficas presenta la siguiente situación. Entre los organismos de seguridad del Estado dependientes del Poder Central, sobresale una vez más, en el primer lugar, la Guardia Nacional Bolivariana (GNB) por séptimo año consecutivo, con 67 acciones represivas a manifestaciones pacíficas. Las 67 intervenciones de la GNB representan el 35,82 de la totalidad de acciones de represión. De esta manera se mantiene y amplía las actuaciones observadas en el periodo anterior, que fue de 22,89%<sup>25</sup>. De esas 67 actuaciones, en 28 ocasiones

actuó conjuntamente con policías estatales o municipales<sup>26</sup>.

Desde 2002, Provea viene denunciando a este componente de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana (FANB), por liderar la represión de las protestas en el país<sup>27</sup>. Por otra parte, el artículo 332 de la constitución<sup>28</sup> establece la existencia de un órgano civil de seguridad ciudadana, y no un componente militar para realizar actividades de control del orden público cuando las personas ejercen su derecho a la protesta pacífica.

Las policías estatales reprimieron o impidieron 107 manifestaciones pacíficas, en acciones individuales o en operativos conjuntos con otros cuerpos de seguridad.

Las policías municipales participaron en la represión de 30 manifestaciones pacíficas, en acciones individuales o en operativos conjuntos con otros cuerpos de seguridad.

Con relación al mandato constitucional acerca del control del orden público realizado principalmente por cuerpos de seguridad civiles, y haciendo seguimiento a los planteamientos hechos en los informes previos, Provea, valora de manera positiva que el Ejecutivo Nacional, a través del Ministerio del Poder Popular para las Relaciones Interiores y de Justicia (MPPRIJ), haya avanzado en la creación de la Policía Nacional (PN) en 2009<sup>29</sup>. De conformidad con la Ley la PN será de carácter civil, público, permanente, profesional y organizado. Estará desplegado en todo el territorio nacional para garantizar el ejercicio de los derechos individuales y colectivos.

25. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 312.

26. Ver cuadro N° 4.

27. Ídem. Pág. 313.

28. CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. 1999. Artículo 332.

29. La dinámica desarrollada por la puesta en marcha de la Policía Nacional se analiza en el capítulo del Derecho a la seguridad ciudadana.

En este período, la modalidad de protesta más reprimida fue el cierre de calle. De los 1.012 cierres de calle registrados, el 6,62% fue reprimido, impedido u obstaculizado, siendo equivalente a 67 acciones. Es decir, 1 de cada 15 cierres de calle fue reprimido impedido u obstaculizado. Con base a estos datos, se puede afirmar que se mantiene la tendencia observada en el informe anterior, donde 1 de cada 14 cierres de calle fue reprimido<sup>30</sup>. El 04.05.09 unos 60 estudiantes del Instituto Universitario de Tecnología de Cumaná (IUTEC), cerraron el tránsito vehicular en las inmediaciones de la plaza Miranda para repudiar la muerte violenta de Yurbán Ortega, quien era estudiante del Instituto de Tecnología de Mérida. La acción pacífica fue reprimida por funcionarios de la policía del estado Sucre, dejando un saldo de al menos 27 estudiantes heridos por perdigones<sup>31</sup>.

Igual que en el lapso anterior las concentraciones ocuparon el segundo lugar, registrándose 62 reprimidas u obstaculizadas, de un total de 959, es decir 1 de cada 15 concentraciones, se violó el derecho, representando el 6,46% del total. El 30.04.09 vecinos del municipio Baruta, en el estado Miranda, realizaban una concentración pacífica para rechazar la transferencia de un ambulatorio de salud, dependiente de la Alcaldía, a la administración central. Funcionarios de la GNB reprimieron a los manifestantes con bombas lacrimógenas y perdigones<sup>32</sup>.

Las marchas ocuparon la tercera posición con 20 acciones reprimidas u obstaculizadas, de un total de 262, es decir 1 de cada 13 marchas (13,1%). El 22.08.09 funcionarios de la GNB

y de la Policía Metropolitana reprimieron una marcha convocada por sectores de la oposición en rechazo de la Ley Orgánica de Educación (LOE). La protesta pacífica fue reprimida en reiteradas oportunidades con bombas lacrimógenas, a su llegada a las inmediaciones del edificio gubernamental de la Compañía Anónima Teléfonos de Venezuela (CANTV), en la avenida Libertador de Caracas<sup>33</sup>.

Continúa la lista la toma de establecimientos con 13 de acciones reprimidas, de un total de 146 (11,23%), el equivalente a 1 de cada 11.

Le siguen la entrega de volantes en la calle (10); paros laborales (3); vigiliadas (2); la retención de unidades, caravanas, cacerolazos, expresiones culturales en las calles, huelgas de hambre, pintas en las calles, con (1) cada una.

### **Criminalización de la protesta social y respuesta de la comunidad**

Desde 2004, Provea viene denunciado la criminalización de la protesta pacífica. Después de analizar el comportamiento del Estado frente a los manifestantes durante este tiempo, se destaca que el Ministerio Público (MP), Tribunales Penales, y Cuerpos de Seguridad, consolidan un triángulo de poder utilizado para intimidar judicialmente a quienes ejercen su derecho humano a la manifestación, garantizado en el artículo 68 de la Constitución Nacional.

Durante los 12 meses que comprenden este estudio, se registra la apertura de juicios penales a campesinos, trabajadores, vecinos y sindicalistas, por protestar pacíficamente. En estos procedimientos judiciales se les prohíbe la organización y participación en marchas, asambleas gremiales, concentraciones pacíficas u

30. Ver PROVEA: op. cit Pág. 314.

31. El Tiempo [En línea] <www.eltiempo.com.ve> Consulta del 12.09.09.

32. El Regional [En línea] <www.elregionaldelzulia.com> Consulta del 30.08.09.

33. Minuto59 [En línea] <www.minuto59.com> Consulta del 23.08.09.



otra modalidad empleada para exigir reivindicaciones sociales<sup>34</sup>.

En respuesta a esta política de Estado, a finales de julio de 2009, un conjunto de organizaciones sociales, sindicales y defensoras de derechos humanos de Venezuela emprendieron una campaña nacional en contra de la criminalización y en defensa del derecho a la protesta social, denominada “Protestar no es un delito, es un derecho”<sup>35</sup>, esta actividad es un reflejo sensato y pacífico de la comunidad, ante la vulneración de sus derechos humanos. Según registros expuestos en esta campaña, en los últimos 5 años hay más de 2.240 manifestantes sometidos a procesos penales en la casi totalidad de los casos con medidas sustitutivas de libertad. La apertura de procesos penales es la respuesta a los reclamos o acciones de exigibilidad de derechos desarrollados por colectivos mediante el ejercicio de la protesta con carácter pacífico. Como parte de la criminalización de la protesta representantes gubernamentales, a través de los medios de comunicación, deslegitiman las exigencias de la comunidad, y aprueban acciones violentas en contra de los manifestantes, por parte de funcionarios policiales y militares, y en ocasiones por ciudadanos afectos al partido de gobierno. La Fiscal General de la República, Luisa Ortega Díaz, haciendo énfasis en las constantes acciones de calle en contra de la Ley de Educación (LOE) advirtió, “que aquellas personas que intenten implantar un ambiente desestabilizador que atente contra el orden público y la tranquilidad de la nación, serán investigadas y sometidas a juicio”. Y señaló que esas acciones pueden “interpretarse como una rebelión civil, contemplada en el artículo 143 del Código Penal y sancionada desde doce a

veinticuatro años de prisión”<sup>36</sup>. Al cierre de este informe las cárceles venezolanas albergan a ciudadanos detenidos por ejercer su derecho a la protesta pacífica.

#### ***Política de calle y sus actores***<sup>37</sup>

A diferencia de los dos informes anteriores, donde los vecinos ocupaban el primer lugar en las acciones de calle. Para este lapso en estudio, los trabajadores, que en el informe anterior se ubicaron en la segunda posición, presentan la frecuencia más alta de acciones de protesta con 989, lo que representa el 34,18% del total.

El segundo lugar lo ocupan los vecinos, con 762 acciones de calle, equivalentes al 26,33% del total.

En el tercer lugar los estudiantes de todos los niveles educativos, con 370 manifestaciones, caracterizando el 12,78% de la totalidad de las acciones.

Los transportistas y choferes con 159, equivalente al 5,49% del total.

Completan la lista los opositores al gobierno con 129, igual a 4,45% del total; desempleados con 109 acciones que representan el 3,76% del total; 84 afectos al gobierno equivalente al 2,9%; familiares de víctimas de la delincuencia con 81 acciones que representan el 2,79% del total.

Por otra parte, se monitorearon protestas, de familiares de personas privadas de libertad (54); familiares de víctimas de abusos policiales o militares (36); padres y representantes (30); jubilados y pensionados (12); activistas de derechos humanos (11); indígenas (11); usuarios de centros de salud (11); comerciantes (8); comunidad GLBTI (8); adultos mayores (5).

34. Ver Anexo N°10.

35. Se puede obtener más información de esta campaña en: <http://protestar-no-es-un-delito.blogspot.com>

36. El Universal [En línea] <[www.eluniversal.com](http://www.eluniversal.com)> Consulta del 28.08.09.

37. Ver cuadro N° 2.

### ***Las protestas, sus motivaciones y características***

Al igual que en el período anterior las protestas en demanda de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), superaron las acciones de exigencias de Derechos Civiles y Políticos.

El equipo de monitoreo de Provea registró 1.947 manifestaciones por DESC, equivalentes al 67,30% del total. Por otra parte, las demandas por DCP 932, representaron el 32,21% de la totalidad.

Con base en estos datos, se infiere que la tendencia observada en informes previos se consolida<sup>38</sup>, en estos estudios las exigencias por DESC evidenciaron un aumento constante. Aunque, el comportamiento de los medios de comunicación venezolanos priorizan y proyectan las demandas por DCP, principalmente por reivindicaciones políticas. Los datos indican que las demandas sociales concentran un mayor peso cuantitativo.

#### ***Exigibilidad de los derechos económicos sociales y culturales (DESC)***

Se registraron 1.947 manifestaciones en demanda de DESC, equivalentes al 67,30 del total general.

Aunque se registró un considerable incremento en el número de protestas por DESC durante este período, se detectó una clara disminución porcentual con respecto al informe anterior, cuando fue de 75.66% del total general.

Las acciones de protesta en solicitud de derechos laborales tienen como origen la negativa del gobierno y dueños de empresas privadas a discutir y suscribir convenciones co-

lectivas, así como, despidos masivos, cancelación de salarios y pasivos laborales, y en gran medida al no reconocimiento de acuerdos laborales establecidos. Estas contabilizaron 983, equivalente al 33.97% del total general. Ejemplos de estas movilizaciones fueron muy frecuentes. El 20.07.09 Trabajadores del Instituto Municipal del Ambiente, en el estado Zulia, realizaron una protesta, obstaculizando el paso por cuatro de las más importantes avenidas de la ciudad de Maracaibo, paralizándola por completo, para exigir el cumplimiento de todas las cláusulas del contrato colectivo<sup>39</sup>.

El 14.07.09 numerosos cañicultores de cinco municipios de los estados Barinas y Portuguesa protestaron frente al central agroindustrial azucarero Ezequiel Zamora, en Sabaneta, estado Barinas. Exigían el pago de 300 toneladas de caña para poder seguir produciendo<sup>40</sup>.

Las demandas por una vivienda digna representaron el segundo lugar con 588, correspondiente al 20.34% del total. El 20.07.09 un grupo de mujeres, en representación de 28 familias, se declararon en huelga de hambre en las puertas de la Secretaría de la Vivienda del estado Anzoátegui. Las manifestantes constituyen un grupo de familias que ocuparon de forma ilegal algunas casas construidas por la gobernación del estado<sup>41</sup>.

Con 244 acciones, las demandas por el derecho a la educación, ocuparon el tercer lugar alcanzando el 8,43% del total. El 11.08.09 estudiantes universitarios, padres y representantes, consejos comunales, comunidad indígena, profesores, trabajadores y estudiantes de educación media, realizaron una concentración en las inmediaciones de

38. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 316.

39. El Regional [En línea] <[www.elregionaldelzulia.com](http://www.elregionaldelzulia.com)> Consulta del 20.09.09.

40. El Nacional [En línea] <[www.el-nacional.com](http://www.el-nacional.com)> Consulta del 14.09.09.

41. El Tiempo [En línea] <[www.eltiempo.com](http://www.eltiempo.com)> Consulta del 20.09.09.

la Asamblea Nacional (AN), a fin de manifestar su apoyo a la LOE<sup>42</sup>.

El 20.05.09 integrantes de las principales universidades del país realizaron una marcha, desde la Universidad Central de Venezuela (UCV) hasta la sede del Ministerio de Educación Superior (MES), en Caracas. Los manifestantes rechazaban la propuesta de recorte de un 6% al presupuesto universitario<sup>43</sup>.

Las exigencias por el derecho a la salud alcanzaron el cuarto lugar, con 55 acciones, 1,90% del total. El 25.07.09 vecinos de diversos sectores de la parroquia José Antonio Páez, de Ciudad Guayana, estado Bolívar, se apostaron en la entrada del ambulatorio Tipo I del Barrio Brisas del Sur para protestar por el déficit en la dotación del centro asistencial, y exigir la recuperación de varias instalaciones médicas<sup>44</sup>.

Le siguen las manifestaciones por el derecho a la seguridad social (24), derecho a la tierra (14); derecho a la paz (11); derecho a la alimentación (9); derechos de los pueblos indígenas (9); derecho a un medio ambiente sano (6); Culturales (4).

#### ***Exigibilidad de los derechos civiles y políticos (DCP)***

Se registraron 932 protestas por demandas relacionadas con DCP, equivalentes al 32,21% del total general. Demostrando un incremento porcentual con relación al informe anterior, cuando se contabilizaron 411, equivalentes al 23,31% del total<sup>45</sup>.

Por segundo período consecutivo la exigibilidad del derecho a la seguridad ciudadana se ubicó en la primera posición, con 357 acciones, equivalentes al 12,34% del total general. El Estado continúa sin conseguir o aplicar la fórmula adecuada para detener los altos índices de delictivos que se registran en el país<sup>46</sup>. El 03.03.09 estudiantes de la Universidad de Oriente (UDO) protestaron, núcleo de Anzoátegui, para exigir mayor seguridad en la entidad, cerraron con autobuses los portones que dan acceso a la universidad. Denuncian que están siendo asaltados en sus propias aulas de clase<sup>47</sup>.

El 26.09.09 médicos residentes de la Ciudad Hospitalaria Dr. Henrique Tejera, en Valencia, estado Carabobo, realizaron un paro escalonado, atendiendo sólo emergencias, para exigir mayor seguridad en la sede del hospital. Denuncian que en reiteradas ocasiones han sido víctimas de la delincuencia dentro del recinto hospitalario<sup>48</sup>.

Las protestas por el derecho a la participación política repiten en la segunda posición, con 239, constituyendo el 8,26% del total general. El 24.01.09 miembros del partido Un Nuevo Tiempo, en el estado Zulia, realizaron una nutrida manifestación en el Lago de Maracaibo para mostrar su desacuerdo con la enmienda constitucional<sup>49</sup>. El 22.08.09 vecinos y miembros del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV) marcharon desde el muro de piedras en la parroquia Petare, hasta la sede de la alcal-

42. Últimas Noticias [En línea] <www.ultimasnoticias.com.ve> Consulta del 11.08.09.

43. Últimas Noticias [En línea] <www.ultimasnoticias.com.ve> Consulta del 12.09.09.

44. Nueva Prensa de Guayana [En línea] <www.nuevaprensa.com.ve> Consulta del 25.08.09.

45. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 317.

46. Observatorio Social Latinoamericano: *Informe de la Coyuntura Venezolana* [En línea] <http://www.clacso.osal.org.ar> Consulta del 10.10.08.

47. El Tiempo [En línea] <www.eltiempo.com> Consulta del 03.09.09.

48. El Carabobeno [En línea] <www.el-carabobeño.com> Consulta del 26.09.09.

49. El Universal [En línea] <www.eluniversal.com> Consulta del 24.09.09.

día del municipio Sucre, para protestar en contra de la gestión del alcalde Carlos Ocariz, asegurando que no ha realizado una buena labor<sup>50</sup>.

Le siguen 92 eventos relacionados con la solicitud del derecho a la justicia, equivalentes al 3,18% del total general; (98) protestas por el derecho a la libertad de expresión, el 3,38% del total.

Las exigencias por los derechos de las personas privadas libertad alcanzaron el 2,86% del total, equivalente a 83 protestas.

En menor relevancia cuantitativa, encontramos solicitudes por el derecho a la integridad personal (18), libertad personal (19), manifestación pacífica (22).

Las demandas por DCP ocupan un nivel cuantitativo inferior a las reivindicaciones por DESC. Sin embargo, evidencian un aumento porcentual en contraste con el informe anterior. El resultado obtenido obedece, principalmente, a la dinámica socio-política venezolana. Estudiantes, vecinos y partidos de oposición motorizaron gran cantidad de acciones pacíficas para exigir derecho a la participación política, libertad de expresión y planes de seguridad efectivos, entre otros.

### ***La protesta de calle y su repertorio***<sup>51</sup>

Los cierres de calle se arraigan como el principal mecanismo que los distintos actores sociales emplean para exigir a las autoridades gubernamentales una mejor calidad de vida. Para el período anterior se contabilizaron 749 cierres de calle, que se corresponden con el 42,48%. Mientras que para el presente estudio se registraron 1.012, equivalentes al 34,98% del total. A pesar de la criminalización, las amenazas para quienes cierren calles y apertura de

juicios, hombres y mujeres continuaron usando esta forma de lucha como una forma de hacer escuchar su voz frente a las autoridades o patronos públicos y privados.

Las concentraciones, mantienen la propensión del informe anterior, se ubican en el segundo lugar con 959 eventos, que representan el 33,14% del total.

En la tercera posición encontramos las marchas con 262, equivalentes al 9,05% del total.

Las paralizaciones laborales se ubican en el cuarto lugar, con 214 eventos, que representan el 7,39% del total.

Le sigue la toma de establecimientos, con 146 acciones, es decir 5,04% del total.

Para este período también se detectaron, con menor relevancia cuantitativa y baja incidencia sobre la conflictividad social, encadenamientos, auto-secuestros, saqueos, cadenas humanas, huelgas de hambre, vigiliadas, pintas de murales, entregas de volantes, pupitrazos<sup>52</sup>, entre otras.

### ***Manifestaciones de carácter violento***

En este período, y como se mencionó en párrafos previos, Provea registró 71 manifestaciones con características violentas, equivalentes al 2,45% de todas las acciones de calles registradas. Este porcentaje refleja una disminución en contraste con el desarrollo del período anterior<sup>53</sup>, cuando se escenificaron 83 acciones violentas equivalentes al 4,70% del total.

Estos datos, y reiterando la observación que se tiene sobre el contexto venezolano, demuestran una baja en las expresiones violentas durante la reivindicación de derechos.

50. Diario Vea [En línea] <www.diarioveaonline.com> Consulta del 22.08.09.

51. Ver cuadro N° 3.

52. Esta actividad de protesta consiste en recrear una sesión académica en la vía pública.

53. Ver PROVEA: op cit. 318.

Este dato tiene mayor relevancia para el análisis si tomamos en cuenta que en este período se registró 2.893 manifestaciones, con un incremento del 64,09% en relación al informe 2007-2008<sup>54</sup>.

Durante estos 12 meses se observó que los estudiantes, lideraron las acciones violentas con 37, lo que equivale al 52,11%. En el informe pasado este actor social se ubicó en la misma posición<sup>55</sup>.

Le siguen las protestas de grupos políticos afectos al gobierno con 13 casos (18,30%) cuestionando a funcionarios de oposición, empresarios u organizaciones políticas. El 03.08.09 la dirigente oficialista Lina Ron, acompañada de 35 motorizados armados, realizó una protesta violenta en las inmediaciones del canal de televisión Globovisión. Los manifestantes, luego de forzar la entrada, lanzaron 2 bombas lacrimógenas y objetos contundentes dentro de las instalaciones de este medio de comunicación. El resultado de la acción violenta deja 2 personas heridas, un trabajador del canal y un funcionario de la Policía Metropolitana<sup>56</sup>.

Los vecinos registraron 9 acciones, equivalentes al 12,67%; los trabajadores con 5 (7,04%); las personas privadas de libertad y

sus familiares con 3 (4,22%); familiares de víctimas de abusos policiales o militares, y familiares de víctimas de la delincuencia, con dos acciones de protesta cada uno, corresponden, en conjunto, al (5,63%) de todas las violentas.

Los manifestantes realizaron distintas actividades para llamar la atención de los entes gubernamentales, propiciando varios tipos de protestas, con características violentas.

Los cierres de calle con expresiones de violencia fueron los que más se repitieron, por segundo periodo consecutivo, con 31 registros, que equivale al 43,66%, del total de acciones violentas. Durante todo el periodo pasado esta modalidad ocupó la misma posición<sup>57</sup>. Destacando al cierre de calle como la expresión social que mayormente deriva en violencia.

Le siguen las concentraciones con 18 equivalentes al 25,35% de todas las violentas; toma de establecimientos con 12 equivalentes al 16,90%; huelgas de sangre con 3 equivalentes al 4,22%; secuestro de unidades de transporte y detonación de bombas lacrimógenas con dos cada una, equivalentes en conjunto al 5,63%; y 1 auto-secuestro equivalente al 1,40% de todas las violentas.

54. Ídem.

55. Ídem.

56. El Universal [En línea] <[www.eluniversal.com](http://www.eluniversal.com)> Consulta del 20.09.09.

57. Ver PROVEA: op. cit. Pág. 319.